CONTRATO No. 113 de 2026

INFORME No. 05 **FECHA DEL INFORME**: 2 DE JULIO DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FUGA-113-2026 30 de enero de 2026
NOMBREO RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANDRÉS CAMILO DUARTE
N° DE IDENTIFICACIÓN	80039552
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA ILUMINACIÓN ESCÉNICA DEL AUDITORIO DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES
VALOR	$56.160.000
FECHA ACTA DE INICIO	05 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	04 de diciembre de 2026
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	N/A
PERIODO QUE ABARCA EL PRESENTE INFORME DE ACTIVIDADES	Informe 5 de 11: 01 de junio de 2026 hasta el día 30 de junio de 2026
RÉGIMEN TRIBUTARIO CONTRATISTA	Régimen común ___ Régimen simplificado X
FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN CONTRATO	El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas cada una por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($5.616.000), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, con corte al último día calendario del mes del inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de las obligaciones y los requisitos para el pago
PAGO No.	5/11

NOTA: $5.616.000

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS.

Enunciar cada una de las obligaciones específicas establecidas en el contrato y describir las actividades realizadas en el período para el cumplimiento de la misma, así como enunciar las evidencias.

Obligaciones específicas	Actividades / Evidencias
Obligación No. 1: **Apoyar en la elaboración de la ficha técnica o anexo técnico**, así como en la estructuración integral del futuro proceso de contratación relacionado con la **dotación del auditorio de la Fundación**, específicamente en su fase de **iluminación escénica**.	Durante el periodo comprendido entre el **01 y el 30 de junio de 2026**, se brindó apoyo técnico a la Subdirección Artística y Cultural en la consolidación de los soportes técnicos requeridos para el proceso de estructuración contractual del proyecto de dotación del sistema de iluminación escénica del auditorio. En desarrollo de esta actividad se realizó el análisis comparativo entre las especificaciones técnicas aprobadas por la **Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte** para el proyecto financiado con recursos de la Ley de Espectáculos Públicos y las especificaciones técnicas consolidadas durante la estructuración del proceso contractual, con el propósito de documentar la trazabilidad técnica del proyecto. Así mismo, se apoyó la elaboración de los soportes que evidencian la correspondencia entre las especificaciones inicialmente aprobadas y la documentación técnica consolidada, identificando la evolución técnica de los diferentes componentes del sistema de iluminación escénica y sustentando que los ajustes incorporados corresponden al proceso de maduración técnica del proyecto y mantienen el alcance y propósito de la inversión aprobada. **Evidencias** 1. **Matriz Comparativa y de Trazabilidad Técnica entre las Especificaciones Técnicas Presentadas en el Formato 4 – Presupuesto Otras Líneas (No Obra) – Fase 2 (2025) y la Ficha Técnica de Iluminación Escénica – Alcance 2 (2026).**

Obligación No. 2: **Brindar apoyo técnico en todas las etapas del proceso contractual relacionado con la dotación del auditorio (precontractual, contractual y poscontractual), contribuyendo a la planeación, ejecución, seguimiento y cierre del contrato conforme a la normatividad vigente.**	Durante el periodo comprendido entre el **01 y el 30 de junio de 2026**, se brindó apoyo técnico a la Subdirección Artística y Cultural en la consolidación de los documentos requeridos para la fase precontractual del proyecto de dotación del sistema de iluminación escénica del auditorio. En desarrollo de esta actividad se participó en la elaboración del **Informe de Trazabilidad, Justificación Técnica y Comparación Financiera del proyecto**, así como en la construcción de las matrices comparativas iniciales, documentos que fueron presentados a la **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**, en el marco del seguimiento al **Convenio Interadministrativo No. 812 de 2025**, con el fin de adelantar la revisión técnica preliminar de la propuesta de consolidación del proyecto. Posteriormente, se brindó apoyo técnico en el análisis de las observaciones formuladas durante el proceso de revisión institucional, contribuyendo a la consolidación de los soportes técnicos requeridos para fortalecer la trazabilidad entre el proyecto aprobado con recursos LEP y la documentación definitiva del proceso contractual. **Evidencias** 1. **Informe de Trazabilidad, Justificación Técnica y Comparación Financiera del Proyecto de Dotación de Iluminación Escénica del Teatro de la FUGA – Recursos LEP.** 2. Correo de remisión de la propuesta técnica a la **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**, para revisión en el marco del **Convenio Interadministrativo No. 812 de 2025**.
Obligación No. 3: **Apoyar técnicamente la organización de la preproducción, producción y postproducción de los sistemas de luces y otros componentes técnicos en los eventos programados en el auditorio de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.**	Para el periodo relacionado, no se ejecuto está actividad.

Obligación No. 4: **Brindar apoyo en la elaboración y desarrollo de los planos de iluminación del auditorio, conforme a los lineamientos técnicos definidos por la entidad.**	Durante el periodo comprendido entre el **01 y el 30 de junio de 2026**, se brindó apoyo técnico en la **revisión, ajuste y consolidación** de los planos elaborados para el proyecto de dotación del auditorio, utilizados como soporte técnico dentro del proceso de acceso a los recursos de la **Fase 3 de la Ley de Espectáculos Públicos (LEP)**. En desarrollo de esta actividad se verificó la correspondencia entre la información gráfica, las especificaciones técnicas consolidadas y la documentación presentada para el proyecto, realizando los ajustes necesarios para atender los requerimientos derivados del proceso de revisión técnica y garantizar la coherencia entre los diferentes documentos que conforman el expediente del proyecto. Estas actividades permitieron fortalecer los soportes técnicos del proyecto y asegurar la consistencia de la información presentada en el proceso de estructuración y consolidación de la propuesta. **Evidencias** 1. Planos técnicos ajustados para el proceso de acceso a los recursos LEP – Fase 3.
Obligación No. 5: **Apoyar la elaboración y entrega oportuna de documentos, informes y soportes que solicite el supervisor del contrato, relacionados con el objeto contractual.**	Durante el periodo comprendido entre el **01 y el 30 de junio de 2026**, se brindó apoyo técnico en la elaboración de documentos y conceptos técnicos requeridos por la supervisión del contrato, orientados a soportar el proceso de estructuración del proyecto de dotación del Auditorio Principal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la gestión para el acceso a los recursos de la **Fase 3 de la Ley de Espectáculos Públicos (LEP)**. En desarrollo de esta actividad se elaboraron conceptos técnicos especializados para verificar la correspondencia entre la infraestructura existente del auditorio y los sistemas propuestos para el proyecto, aportando los soportes técnicos requeridos por la Subdirección Artística y Cultural para sustentar la

	viabilidad de las soluciones planteadas y fortalecer la documentación presentada durante el proceso de revisión técnica. **Evidencias** 1. **Concepto Técnico de Correspondencia entre la Infraestructura de Mecánica Teatral del Teatro FUGA y el Sistema de Vestimenta Escénica propuesto para la Fase 3 del Proyecto LEP 2026.** 2. **Concepto Técnico de Correspondencia entre la Infraestructura de Mecánica Teatral del Teatro FUGA y el Sistema de Pantalla LED propuesto para la Fase 3 del Proyecto LEP 2026.**
Obligación No. 6: **Apoyar a la Subdirección Artística y Cultural en la conformación, ejecución y seguimiento de cronogramas y procesos de mantenimiento y dotación especializada del auditorio, particularmente en los sistemas de iluminación.**	Durante el periodo comprendido entre el **01 y el 30 de junio de 2026**, se brindó apoyo técnico a la Subdirección Artística y Cultural en el proceso de consolidación y presentación de la documentación requerida para la **subsanación de la Convocatoria LEP 2026**, correspondiente al proyecto de dotación del Auditorio Principal de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño. En desarrollo de esta actividad se participó en la revisión, consolidación y verificación de la información técnica que soporta los diferentes componentes del proyecto, con el fin de atender los requerimientos formulados por la **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte** durante el proceso de evaluación. Así mismo, se apoyó la integración de los soportes técnicos necesarios para demostrar la correspondencia entre la infraestructura existente del auditorio y las soluciones propuestas para los diferentes sistemas contemplados en el proyecto, contribuyendo al fortalecimiento técnico de la postulación presentada por la entidad. **Evidencias** 1. **Correo de remisión de la documentación de**

	subsanación – Convocatoria LEP 2026.
Obligación No. 7: **Apoyar el desarrollo de comités operativos y mesas de trabajo, facilitando la articulación técnica y la comunicación entre los actores vinculados al proyecto del auditorio principal y demás escenarios de la Fundación.**.	Durante el periodo comprendido entre el **01 y el 30 de junio de 2026**, se participó en **comités técnicos, mesas de trabajo y reuniones de seguimiento** desarrolladas entre la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y la **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**, orientadas al análisis de la propuesta de consolidación técnica del proyecto de dotación del Auditorio Principal y al seguimiento del **Convenio Interadministrativo No. 812 de 2025**. En estos espacios se brindó apoyo técnico en la presentación y análisis de la documentación elaborada por la entidad, así como en la atención de los requerimientos formulados durante la revisión técnica del proyecto, permitiendo definir las acciones necesarias para fortalecer los soportes documentales y la trazabilidad entre la propuesta aprobada inicialmente y la estructuración técnica consolidada. Así mismo, se participó en reuniones de coordinación con la Subdirección Artística y Cultural para efectuar el seguimiento a los compromisos derivados de las mesas de trabajo y coordinar las actividades necesarias para dar continuidad al proceso de acceso a los recursos de la **Fase 3 de la Ley de Espectáculos Públicos (LEP)**. **Evidencias** 1. **Acta de la Mesa de Trabajo SIPC – Revisión de la propuesta de ajuste técnico del Convenio Interadministrativo No. 812 de 2025** (17 de junio de 2026). 2. **Registros de reuniones de seguimiento del proyecto FUGA y de atención a la propuesta de ajuste técnico del Convenio 812 de 2025** (03, 22 y 23 de junio de 2026).
Obligación No. 8: **Informar de manera inmediata al supervisor cualquier situación o**	*No se registran actividades asociadas a esta obligación durante el periodo del presente informe*.

novedad que pueda afectar la ejecución del proyecto del auditorio o de otros escenarios administrados por la Subdirección Artística y Cultural.	
Obligación No. 9: **Brindar apoyo técnico a la supervisión en los contratos y convenios que sean designados por el supervisor del contrato.**	Para el periodo comprendido entre el **01 y el 30 de junio de 2026**, **no se asignaron actividades de apoyo técnico a la supervisión de contratos o convenios diferentes a las relacionadas con el objeto principal del presente contrato**. En consecuencia, **no se registran actividades asociadas a esta obligación durante el periodo del presente informe**.
Obligación No. 10: **Realizar las demás actividades de apoyo técnico relacionadas con el objeto contractual.**	Para el periodo comprendido entre el **01 y el 30 de junio de 2026**, no se desarrollaron actividades adicionales a las ya reportadas en las demás obligaciones del contrato en el marco de esta obligación. En consecuencia, **no se registran actividades asociadas a esta obligación durante el periodo del presente informe**.

3. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA.

Como Contratista de la Fundación, presentó el correspondiente informe de actividades de las obligaciones enunciadas en el numeral 2 del presente y certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato No. 038 del 2026 y que las actividades relacionadas en el presente informe responden al cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual pactados.

Firma del Contratista: _____
C.C No.: 80.039.552 de Bogotá D.C.

Anexos

1. Evidencias o anexos informe actividades contratista

Obligación 1
Obligación 2
Obligación 4
Obligación 5
Obligación 6
Obligación 7

2. Fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo de mayo 2026, según las obligaciones del contrato.

Documento 20263000015554 firmado electrónicamente por:

Andres Camilo Duarte — Contratista
Subdirección Artística y Cultural
Fecha firma: 03-07-26 17:05:41

Aprobó: Julio Alberto González Sepúlveda - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

Revisó: Daniela Jiménez Quiroga - Subdirectora Artística y Cultural - Subdirección Artística y Cultural

12ad0e952ad5e043901891a5cee441f5124213e87b949715ded9e610cf7d62fb
Codigo de Verificación CV: 9337b